



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 05

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE ENERO DEL AÑO 2025

SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL 2025.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 24 de enero del 2025.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Presentación de las propuestas y aprobación en su caso, para turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, los siguientes ordenamientos:

- a) Bando Municipal;
- b) Reglamento de Cabildo;
- c) Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal;

Para su análisis y dictamen correspondiente;

IV. 2. Propuesta y aprobación, en su caso, de la resolución de la terna para designar a la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal, y toma de protesta del mismo;

IV. 3. Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Nicolás Romero, conformada por:

Nombre	Cargo
Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta
José Humberto Cazares Domínguez Séptimo Regidor	Secretario





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Edith Hernández Domingo Novena Regidora	Vocal 1
Ma. del Rosario Bautista Osorio Tercera Regidora	Vocal 2
Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor	Vocal 3

Y toma de protesta de los mismos.

IV. 4. Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento de los integrantes de la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Nicolás Romero, conformada por:

Nombre	Cargo
Chantal Naomi Osnaya Escobar Octava Regidora	Presidenta
Edith Hernández Domingo, Novena Regidora	Secretario
José Humberto Cazares Domínguez Séptimo Regidor	Vocal 1
Cinthya Selene Cruz Alcántara Sexta Regidora	Vocal 2
Jonathan Rosas García Cuarto Regidor	Vocal 3

Y toma de protesta de los mismos.





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

IV. 5. Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento de los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Nicolás Romero, conformada por:

Nombre	Cargo
Cinthya Selene Cruz Alcántara Sexta Regidora	Presidenta
Ma. del Rosario Bautista Osorio Tercera Regidora	Secretario
Edith Hernández Domingo, Novena Regidora	Vocal 1
Chantal Naomi Osnaya Escobar Octava Regidora	Vocal 2
José Humberto Cazares Domínguez Séptimo Regidor	Vocal 3

Y toma de protesta de los mismos.

IV. 6. Propuesta y aprobación, en su caso, de la integración del Comité de Transparencia de Nicolás Romero, conformado por:

Nombre	Cargo
Lcda. Olivia Reyes Caballero Titular de la Unidad de Transparencia	Presidenta
Lcda. Erika Navarro Correa Encargada de Despacho de la Jefatura de Archivo Municipal	Secretaria Técnica





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Titular de la Contraloría Municipal	Vocal
Jorge Armando Alegre López Oficial de Protección de Datos Personales	Integrante

IV. 7. Propuesta y aprobación en su caso, de la integración del Comité de Bienes del Ayuntamiento de Nicolás Romero, conformada por:

Nombre	Cargo
Lic. Refugio Martín Suárez Barrera Secretario del Ayuntamiento	Presidente
Titular de la Contraloría Municipal	Secretario Ejecutivo
Lic. Felipe de Jesús Martínez Gómez Síndico Municipal	Vocal
Mtra. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	Vocal
Lic. Edmundo Rodríguez Ramírez Consejero Jurídico y Consultivo	Vocal

IV. 8. Propuesta y aprobación, en su caso, de la ratificación del Convenio modificadorio al Convenio de Colaboración Administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesorios legales, entre el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y el H. Ayuntamiento del municipio de Nicolás Romero, Estado de México;





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

IV. 9. Propuesta y aprobación, en su caso, para autorizar estímulos fiscales para el Programa de Bodas Comunitarias, en la que se celebrarán 100 bodas;





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 24 de enero del 2025.**

En la ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 12 y 24 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

IV. 1. Presentación de las propuestas y aprobación en su caso, para turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, los siguientes ordenamientos:

- a) Bando Municipal;
- b) Reglamento de Cabildo;
- c) Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal;

Para su análisis y dictamen correspondiente;

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción I, 66, 67, 68 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 64, 65, 72, 73 y 82 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México 2022 - 2024. El punto IV. 1. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/02/OR/2025

Primero. - El H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, reunido en asamblea deliberante, aprueba turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, los siguientes ordenamientos:

- a) Bando Municipal.
- b) Reglamento de Cabildo.
- c) Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Para su análisis y dictamen correspondiente.

Segundo. – Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que turne el expediente a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para los efectos a que haya lugar.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. - Cúmplase.

IV. 2. Propuesta y aprobación, en su caso, de la resolución de la terna para designar a la persona titular del Órgano Interno de control Municipal, y Toma de Protesta del mismo.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, 32, 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El punto IV. 2. del Orden del Día, se aprueba por **Mayoría** de seis votos de los integrantes presentes de este cabildo, y cuatro votos en contra de los CC. Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; y Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora. Emitiéndose el siguiente Acuerdo:





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Acuerdo 02/02/OR/2025

Primero. - Se autoriza el Dictamen por el que se aprueba la idoneidad del candidato a ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno Municipal denominado Contraloría Municipal.

Segundo. – Tómese la protesta de ley a la **Licenciada Celina Pérez Báez**, como Titular del Órgano Interno de Control Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, “Contralora Municipal.”

Tercero. - Se instruye a la Oficialía Mayor realice todas las acciones legales y administrativas para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Cuarto. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Quinto. - El presente surtirá sus efectos desde el momento de su aprobación.

Sexto. - Publíquese en la Gaceta Municipal. Y

Séptimo. - Cúmplase.

En uso de la palabra la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; manifestó: Procederé a tomarle la Protesta de Ley:





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Licenciada Celina Pérez Báez

“Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas las Leyes, Ordenamientos y Disposiciones que de ambas emanen y desempeñar Leal y Patrióticamente los deberes de su cargo.

(Si, Protesto)

Si así lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Nicolás Romero se lo reconozca, y si no que se lo demande.

IV. 3. Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Nicolás Romero, conformada por:

Nombre	Cargo
Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta
José Humberto Cazares Domínguez Séptimo Regidor	Secretario
Edith Hernández Domingo Novena Regidora	Vocal 1
Ma. del Rosario Bautista Osorio	Vocal 2





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Tercera Regidora	
Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor	Vocal 3

Y toma de protesta de los mismos.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 50 apartado B, del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México en vigor; y 1, 71, 78 inciso B) del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México. El punto IV. 3. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/02/OR/2025

Primero. - Se aprueba la integración de la **Comisión de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Nicolás Romero**, conformada por:

Nombre	Cargo
Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta
José Humberto Cazares Domínguez Séptimo Regidor	Secretario





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Edith Hernández Domingo Novena Regidora	Vocal 1
Ma. del Rosario Bautista Osorio Tercera Regidora	Vocal 2
Jonathan Rosas García Cuarto Regidor	Vocal 3

Segundo. - Tómese la protesta de ley a los funcionarios nombrados.

Tercero. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta Municipal.

Quinto. - Cúmplase.

En uso de la palabra la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; manifestó: solicito a los ciudadanos pasen para proceder a tomarles la Protesta de Ley:

Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Nicolás Romero.





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

“Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas las Leyes, Ordenamientos y Disposiciones que de ambas emanan y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo.

(Si, Protesto)

Si así lo hicieren que la Nación, el Estado y el Municipio de Nicolás Romero se los reconozca, y si no que se los demande.

IV. 4. Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento de los integrantes de la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Nicolás Romero, conformada por:

Nombre	Cargo
Chantal Naomi Osnaya Escobar Octava Regidora	Presidenta
Edith Hernández Domingo, Novena Regidora	Secretario
José Humberto Cazares Domínguez Séptimo Regidor	Vocal 1
Cinthya Selene Cruz Alcántara Sexta Regidora	Vocal 2
Jonathan Rosas García Cuarto Regidor	Vocal 3

Y toma de protesta de los mismos.





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Con fundamento en lo que disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 50 apartado B, del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México en vigor; y 1, 71, 78 inciso B) del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México. El punto IV. 4. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 04/02/OR/2025

Primero. - Se aprueba la integración de la **Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Nicolás Romero**, conformada por:

Nombre	Cargo
Chantal Naomi Osnaya Escobar Octava Regidora	Presidenta
Edith Hernández Domingo, Novena Regidora	Secretario
José Humberto Cazares Domínguez Séptimo Regidor	Vocal 1
Cinthya Selene Cruz Alcántara Sexta Regidora	Vocal 2
Jonathan Rosas García Cuarto Regidor	Vocal 3





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Segundo. - Tómese la protesta de ley a los funcionarios nombrados.

Tercero. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta Municipal.

Quinto. - Cúmplase.

En uso de la palabra la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; manifestó: solicito a los ciudadanos pasen para proceder a tomarles la Protesta de Ley:

Integrantes de la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Nicolás Romero.

“Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas las Leyes, Ordenamientos y Disposiciones que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo.

(Si, Protesto)

Si así lo hicieren que la Nación, el Estado y el Municipio de Nicolás Romero se los reconozca, y si no que se los demande.





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

IV. 5. Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento de los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Nicolás Romero, conformada por:

Nombre	Cargo
Cinthya Selene Cruz Alcántara Sexta Regidora	Presidenta
Ma. del Rosario Bautista Osorio Tercera Regidora	Secretario
Edith Hernández Domingo Novena Regidora	Vocal 1
Chantal Naomi Osnaya Escobar Octava Regidora	Vocal 2
José Humberto Cazares Domínguez Séptimo Regidor	Vocal 3

Y toma de protesta de los mismos.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 50 apartado B, del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México en vigor; y 1, 71, 78 inciso B) del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México. el punto IV. 5. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Acuerdo 05/02/OR/2025

Primero. - Se aprueba la integración de la **Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Nicolás Romero**, conformada por:

Nombre	Cargo
Cinthya Selene Cruz Alcántara Sexta Regidora	Presidenta
Ma. del Rosario Bautista Osorio Tercera Regidora	Secretario
Edith Hernández Domingo Novena Regidora	Vocal 1
Chantal Naomi Osnaya Escobar Octava Regidora	Vocal 2
José Humberto Cazares Domínguez Séptimo Regidor	Vocal 3

Segundo. - Tómese la protesta de ley a los funcionarios nombrados.

Tercero. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta Municipal.





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Quinto. - Cúmplase.

En uso de la palabra la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; manifestó: solicito a los ciudadanos pasen para proceder a tomarles la Protesta de Ley:

Integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Nicolás Romero.

“Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas las Leyes, Ordenamientos y Disposiciones que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo.

(Si, Protesto)

Si así lo hicieren que la Nación, el Estado y el Municipio de Nicolás Romero se los reconozca, y si no que se los demande.

IV. 6. Propuesta y aprobación, en su caso, de la integración del Comité de Transparencia de Nicolás Romero, conformado por:





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Nombre	Cargo
Lcda. Olivia Reyes Caballero Titular de la Unidad de Transparencia	Presidenta
Lcda. Erika Navarro Correa Encargada de Despacho de la Jefatura de Archivo Municipal	Secretaria Técnica
Lcda. Celina Pérez Báez Titular de la Contraloría Municipal	Vocal
Jorge Armando Alegre López Oficial de Protección de Datos Personales	Integrante

Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. El punto IV. 6. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 06/02/OR/2025

Primero. - Se aprueba la integración del **Comité de Transparencia de Nicolás Romero**, conformado por:





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Nombre	Cargo
Lcda. Olivia Reyes Caballero Titular de la Unidad de Transparencia	Presidenta
Lcda. Erika Navarro Correa Encargada de Despacho de la Jefatura de Archivo Municipal	Secretaria Técnica
Lcda. Celina Pérez Báez Titular de la Contraloría Municipal	Vocal
Jorge Armando Alegre López Oficial de Protección de Datos Personales	Integrante

Segundo. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. – Cúmplase.

IV. 7. Propuesta y aprobación en su caso, de la integración del Comité de Bienes del Ayuntamiento de Nicolás Romero, conformada por:





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Nombre	Cargo
Lic. Refugio Martín Suárez Barrera Secretario del Ayuntamiento	Presidente
Lcda. Celina Pérez Báez Titular de la Contraloría Municipal	Secretario Ejecutivo
Lic. Felipe de Jesús Martínez Gómez Síndico Municipal	Vocal
Mtra. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	Vocal
Lic. Edmundo Rodríguez Ramírez Consejero Jurídico y Consultivo	Vocal

Con fundamento en los Lineamientos para la Administración y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. El punto IV. 7. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 07/02/OR/2025

Primero. - Se aprueba la integración del **Comité de Bienes del Ayuntamiento de Nicolás Romero**, conformado por:





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Nombre	Cargo
Lic. Refugio Martín Suárez Barrera Secretario del Ayuntamiento	Presidente
Lcda. Celina Pérez Báez Titular de la Contraloría Municipal	Secretario Ejecutivo
Lic. Felipe de Jesús Martínez Gómez Síndico Municipal	Vocal
Mtra. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	Vocal
Lic. Edmundo Rodríguez Ramírez Consejero Jurídico y Consultivo	Vocal

Segundo. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. – Cúmplase.





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

IV. 8. Propuesta y aprobación, en su caso, de la ratificación del Convenio modificatorio al Convenio de Colaboración Administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesorios legales, entre el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y el H. Ayuntamiento del municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El punto IV. 8. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 08/02/OR/2025

Primero. - Se aprueba la ratificación del Convenio modificatorio al Convenio de Colaboración Administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesorios legales, entre el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y por la otra parte el H. Ayuntamiento del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, reservándose el derecho del municipio para darlo por concluido, conforme a lo estipulado en el mismo.

La vigencia es por un periodo indeterminado y estará en vigor desde la fecha de su aprobación y hasta en tanto “El Municipio” manifieste la terminación anticipada del mismo en los casos previstos en la cláusula vigésima tercera.





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Segundo. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. – Cúmplase.

IV. 9. Propuesta y aprobación, en su caso, para autorizar estímulos fiscales para el Programa de Bodas Comunitarias, en la que se celebrarán 100 bodas.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El punto IV. 9. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 09/02/OR/2025

Primero. - El H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, reunido en asamblea deliberante, aprueba los estímulos fiscales del Programa de Bodas





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Comunitarias 2025, en la que se celebrarán cien (100) bodas; el cual incluye la condonación de los siguientes conceptos:

- A. El costo de los derechos por la celebración de matrimonios.
- B. Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento.
- C. El costo de expedición de la constancia de identidad.
- D. El costo de expedición de la constancia de vecindad.
- E. El costo de expedición de la constancia de domicilio.

Segundo. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de que envíe atento oficio a la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, para los efectos de la autorización y coordinación correspondiente.

Tercero. - El Programa de Bodas Comunitarias 2025, tendrá las bases siguientes:

1. El presente Programa está enfocado a los habitantes, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México.
2. Los beneficiarios del presente programa estarán exentos del pago de los derechos correspondientes.
3. El periodo de entrega de documentos será de la siguiente forma:
 - A).** La entrega de documentos será del día 27 de enero al 06 de febrero del año en curso, en las oficinas que ocupan las Oficialías del Registro Civil I y II de Nicolás Romero.
 - B).** Los análisis prenupciales se deberán realizar en el laboratorio que escoja cada pareja con fecha límite de entrega hasta el 06 de febrero del 2025.





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

C). La fecha límite para la recepción de documentos será el día 06 de febrero del 2025.

4. El matrimonio comunitario se celebrará el día 14 de febrero del 2025, en la Unidad Cultural y Deportiva “Azquil” ubicada en Plaza Estado de México, Colonia Libertad, Código Postal 54407 Ciudad Nicolás Romero, México.
5. Solicitud de matrimonio llenada y firmada por los contrayentes (con tinta azul). Disponible de manera física en las Oficialías del Registro Civil I y II, en donde expresen su voluntad de participar en el programa.
6. Cumplir con los siguientes requisitos, según el caso:

A. Matrimonio entre mexicanos

- a. Presencia de los solicitantes en la oficialía.
- b. Acreditar que los contrayentes han cumplido 18 años.
- c. Identificación oficial vigente con fotografía, en original y copia (ampliación al 200%), de cada uno de los contrayentes.
- d. CURP de cada uno de los contrayentes actualizado.
- e. La manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio.
- f. Solicitud de matrimonio que contenga los nombres, apellidos, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres (se entrega en la oficialía).
- g. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.
- h. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes (se entrega en la oficialía).
- i. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias. (Exámenes prenupciales)
- j. El certificado médico no debe de exceder quince días naturales antes de la fecha de celebración.





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

B. Matrimonio de personas divorciadas

- a. Además de los señalados en el apartado A, exhibir acta de divorcio certificada reciente.

C. Matrimonio de personas viudas

- a. Además de los señalados en el apartado A, exhibir acta de defunción certificada reciente del conyuge fallecido.

D. Matrimonio con un extranjero

- a. Además de los señalados en el apartado A, acta de nacimiento extranjera apostillada y traducción del acta y la apostilla (si es de idioma diferente al español).
- b. Copia de id o identificación oficial de su país de origen.
- c. Copia de pasaporte vigente.

E. Matrimonio de extranjeros en México

- a. Deberán cumplir con los requisitos establecidos por la legislación estatal vigente y acudir directamente a la oficialía de su elección.

Cuarto. - Se instruye a la Tesorería Municipal, a efecto de que realice los ajustes presupuestales correspondientes para el efecto de cubrir los gastos relacionados con el presente programa.

Quinto.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social, a efecto de que se sirva dar la mayor difusión al presente acuerdo en la página oficial y redes sociales de la Administración Pública Municipal, así como en las vías principales de este municipio; de igual forma se le instruye a la mencionada Coordinación de Comunicación Social, a efecto de que se turne a la Oficialía Mayor la imagen oficial





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

de este programa, en un término no mayor de tres días a partir de ser notificados del contenido del mismo.

Sexto. - Publíquese en Gaceta Municipal.

Séptimo. - Cúmplase.

Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.





Año: 1, Número: V, Volumen I, Periodo: 24 – enero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de enero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero,
Estado de México 2025 - 2027**

**Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional**

**C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal**

**C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora**

**C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor**

**C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora**

**C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor**

**C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora**

**C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora**

**C. José Humberto Cazares Domínguez
Séptimo Regidor**

**C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora**

**C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora**

**Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento**

